



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 27 de diciembre del 2021

Señora
Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Presente.-

Con fecha veintisiete de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 359-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 139-2021-DEP/FIARN del 24 de diciembre del 2021, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que dada capacidad operativa de la infraestructura y de docentes, el número de vacantes será la misma de los dos últimos periodos de ingreso, 60 vacantes.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que el Consejo de Facultad "Propone al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos, la capacidad física instalada y Plan de Desarrollo Estratégico de la Facultad";

Que, con Oficio N° 139-2021-DEP/FIARN del 24 de diciembre del 2021, el Director de la Escuela Profesional, manifiesta que dada capacidad operativa de la infraestructura y de docentes, el número de vacantes será la misma de los dos últimos periodos de ingreso, 60 vacantes.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad realizado el 27 de diciembre del 2021, se acordó proponer al Consejo Universitario el número de vacantes para el Proceso de Admisión 2022-I y 2022-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 numeral 180.18) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

1°.- **PROPONER**, al Consejo Universitario el **NUMERO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I y 2022-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

MODALIDAD	N° DE VACANTES
CPU Callao	15
Examen de admisión	33
OTRAS MODALIDADES	
Traslado Interno	02
Traslado Externo Nacional	02
Segunda Profesionalización	02
Primeros Puestos	02
Deportistas Calificados	01
Víctimas del terrorismo	01
Personas con Discapacidad	02
TOTAL DE VACANTES	60

2°.- Transcribir la presente Resolución a la Rectora, Vice Rectorado de Académico, Director de la Escuela Profesional y la Dirección de Departamento Académico.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales


ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.